DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141077243721

(415)7707212489984(8020) 000014107724372 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 7 1 1 5 0	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 7 1 1 5 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NASTACUAS	GUANGA	JAIME	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal: CORR LLORENTE BRR LA CANCHA

42. Correo electrónico: hlaturbia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 2 4 0 0 9	3 2 0 7 5 0 7 4 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 0 0 1 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-28 / 02:39:05AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141213842265

(415)7707212489984(8020) 000014121384226 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 2 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Barbacoas 0 7 9

41. Dirección principal

CORR EL DIVISO

42. Correo electrónico organizacionyterritoriounipa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 6 9 6 5 9 3	3 2 0 7 5 0 7 4 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 8 0 8 0 3	8 6 1 0	2 0 0 6 1 0 3 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-08 / 04:15:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NASTACUAS GUANGA JAIME EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213842265

(415)7707212489984(8020) **000014121384226 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 2 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	0 3 7	1 3 5
73. Fecha	1 9 9 8 0 6 0 8	2 0 2 1 1 0 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro		2 0 2 1 1 0 0 4
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 8 0 6 0 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213842265

(415)7707212489984(8020) **000014121384226 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 2 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 7 1 1 5 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NASTACUAS	GUANGA	JAIME	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213842265

(415)7707212489984(8020) **000014121384226 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 2 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 7 1 1 5 0		COLOMBIA 1 6 9	NASTACUAS	GUANGA	JAIME	EDUARDO				2 0 2 5 0 6 0 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 7 5 5 3 0 1 9		COLOMBIA 1 6 9	BISBICUS	TAICUS	JAIRO	JAVIER				2 0 2 5 0 6 0 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 4 1 4 6 3 1 4		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	PASCAL	MIGUEL					2 0 2 5 0 6 0 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 7 3 0 4 2 0		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	NASTACUAS	OSCAR	BAYARDO				2 0 2 5 0 6 0 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 7 1 8 9 0 3 6		COLOMBIA 1 6 9	BISBICUS	PASCAL	SANDRA					2 0 2 5 0 6 0 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213842265

(415)7707212489984(8020) **000014121384226 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 0 0 0 0 2 6 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 9 8 0 7 1		3 7 6 2 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTENEGRO	FAJARDO	GERMAN	ALFREDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 3 5 3 3 4	8	GERMAN MONTENEGRO FAJARDO AUDITORES Y ASESORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 1 0 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 37 del 8 de Junio de 1998, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA (UNIPA), como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en BARBACOAS, en el departamento de NARIÑO.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 107 del 20 de Junio de 2025, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA , identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1.085.271.150, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA (UNIPA), para el periodo comprendido entre el 6 de Junio de 2025 y el 6 de Junio de 2029.

Se expide en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de Agosto de 2025.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación >

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 107 DE 20 DE JUNIO DE 2025

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos Indígenas el **CONSEJO DE GOBIERNO** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ - ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ - UNIPA**, domiciliada en el municipio de Pasto, departamento de Nariño.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015 y el 714 de 2024; en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que, mediante Resolución N° 037 del 08 de junio de 1998, proferida por la Dirección General de Asuntos Indígenas, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ - ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ - UNIPA**, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio en el municipio de Pasto, en el departamento de Nariño.

Que, mediante comunicación radicada ante este ministerio el 06 de mayo de 2025 con el N° 2025-1-002102-046028 Id 556637, el señor Rider Pay Nastacuas en su calidad de Representante Legal saliente, remitió una serie de documentos y **SOLICITÓ EL REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO** de la Asociación de Autoridades Tradicionales Awá – Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá - UNIPA, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1088 de 1993.

Que, de conformidad con el acta del V Congreso Indígena Awa UNIPA, celebrado los días 03 al 07 de junio de 2025 en el centro administrativo UNIPA, del municipio de Barbacoas, en el departamento de Nariño; se registra que el vigésimo quinto (25º) punto del orden del día, adelantado el día 06 de junio de 2025, consistió en la elección del Consejo de Gobierno de la Asociación para la vigencia 2025-2029.

Que, en los listados de asistencia que acompañan al del V Congreso Indígena Awa UNIPA, celebrado los días 03 al 07 de junio de 2025 en el centro administrativo UNIPA, del municipio de Barbacoas, en el departamento de Nariño; se encuentran las firmas de los diecinueve (19) Cabildos

(Gobernadores) asociados que participaron en dicho encuentro, en representación de los resguardos indígenas, que se relacionan a continuación:

RESGUARDO INDÍGENA	AUTORIDAD INDÍGENA	CEDULA
El Gran Sábalo	Diego Fernando Pai Pascal	1.004.600.616
Santa Rosita	David Nastacuas Bisbicus	1.192.729.394
Piedra Sellada Quebrada Tronquera	Jairo Leonardo Pai Pai	1.087120..951
Pingullo Sardinero	Aurelio Pai Pascal	1.004.341.681
La Turbia	Jaime Eduardo Nastacuas Guanga	1.085.271.150
Nunalbi Alto Ulbi	Diego Jimenez García	5.223.973
Gran Rosario	Ever Arbey Canticus Nastacuas	1.004.637.982
Guelmambi Caraño	Luis Alberto Pai Pascal	1.004.607.502
Honda Río Guiza	Gregorio Nastacuas García	5.293.236
Kejuambi Feliciana	Leoncio Rodríguez Taicus	87.943.305
Tronqueria, Pulgande y Palicito	Flor María Matamba Nastacuas	27.129.921
Saunde Guiguay	Alexandra Janeth García Castillo	1.010.019.541
Tortugaña Telembi, Punde, Pitadero, Bravo, Tronquería y Zabaleta	Gilder Alirio Nastacuas Caicedo	1.010.017.473
Alto Albi	Luis Segundo Pascal García	1.089.288.778
Chimbagal	Hernán Darío Rodríguez Quendi	1.249.868.269
Cuasbil La Faldada	Celimo Laureano García Guanga	1.089.203.994
Awa Ñambi Piedra Verde	Dalia Erica Rodríguez Pai	27.128.987
Pipalta Palbi Yaguapi	Greis Luceidy Bisbicus Ortiz	1.010.743.875
Planadas de Telembi	Cielo Janeth Diaz Nastacuas	1.087.122.314

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales el **CONSEJO DE GOBIERNO** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ - ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ - UNIPA**, domiciliada en el municipio de Pasto, departamento de Nariño, por un periodo estatutario de cuatro (4) años, comprendidos entre el 06 de junio de 2025 y el 05 de junio de 2029, quedando integrado así:

CONSEJO DE GOBIERNO		
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
Consejero Mayor y Representante Legal	Jaime Eduardo Nastacuas Guanga	1.085.271.150
Consejero Secretario General	Jairo Javier Bisbicus Taicus	87.553.019
Consejero Fiscal	Miguel García Pascal	1.004.146.314
Consejero de Planeación	Oscar Bayardo Díaz Nastacuas	1.088.730.420
Consejera de Administración y Finanzas	Sandra Bisbicus Taicus	1.087.189.036
Consejero de Organización y Territorio	Alejandro García Bolaños	1.193.063.922
Consejera de Educación	Elcy Dayana Bisbicus Ortíz	1.085.319.561
Consejero de Salud	Alex Guanga Nastacuas	1.087.131.079
Consejero de Comunicaciones y Cultura	Nelson Pascal Pai	1.004.600.466
Consejera de Economía y Producción	Aura Melba López García	1.080.160.347
Consejera de Niñez y Juventud	Jeferson Pai Canticus	1.004.618.455
Consejera de Mujer y Familia	Leidy Rosario Pay Nastacuas	1.148.685.848
Consejero de Guardia Indígena	Demecio Efrén Rodríguez	1.004.637.973
Consejero Binacional	Luis Alberto Pai Pascal	1.004.607.502

ARTÍCULO 2. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, en su parágrafo, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Comuníquese el contenido de esta Resolución al señor Jaime Eduardo Nastacuas Guanga, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Awá – Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA, así como al señor Rider Pay Nastacuas, en su calidad de Representante Legal saliente.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C, a los **20 DE JUNIO DE 2025**

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Directora

Proyectó: Marcela Zúñiga Navarro
Revisó: Luis Humberto Tez Juagibioy
Aprobó: Roquelina Blanco Moscarella

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS

RESOLUCION NUMERO " 037 DE 19
(08 JUN. 1998)

Por la cual se ordena el Registro de una Asociación de Autoridades Tradicionales.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que el señor APOLINAR PASCAL en su condición de Representante Legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA "ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA -UNIPA-". Solicitó a esta Dirección General su registro de acuerdo a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993.

Que. la mencionada Asociación de Autoridades Tradicionales Awá tiene domicilio en el Municipio de Barbacoas Nariño y está conformada por las Autoridades Tradicionales, Cabildos y líderes Awá de las Comunidades de: EL GRAN SABALO, LA BRAVA, SANTA ROSITA, PIEDRA SELLADA-YARUMAL, de los municipios de Barbacoas, Tumaco y Ricaurte del sur del departamento de Nariño.

Que el peticionario acompaño a su solicitud los documentos exigidos en el artículo 12 del Decreto 1088 de 1993.

Que la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA " ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA -UNIPA-" de los municipios de Barbacoas, Ricaurte y Tumaco, sur del Departamento de Nariño, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida para representar a las Autoridades que agrupa y desarrollar actividades en bien de las comunidades indígenas que la conforman, como una forma autónoma de organización, concertación y participación entre las autoridades tradicionales, cabildos y líderes de las comunidades indígenas Awá asociados en su territorio y el Estado colombiano y demás sectores de nuestra Nación, basada en la cultura la Ley y el sistema normativo Awá de concertación, social y política, así como en la Legislación Indígena Nacional y en la Legislación General de la República, que busca defender y promover los derechos e intereses del Pueblo Awá.

Que realizado el estudio de la documentación aportada se concluyó que se ajusta a los preceptos establecidos en el Decreto 1088 de 1993 y que no son contrarias al orden legal.

11 AGO

RESOLUCION NUMERO 037 DE 1998 08 JUN. 1998 HOJA No. _____

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el Registro de una Asociación de Autoridades Tradicionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscríbase para los efectos legales, la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA " ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA -UNIPA- " , como una entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sin ánimo de lucro, con ámbito de acción y jurisdicción en los municipios de Barbacoas, Ricaurte y Tumaco en el sur del, Departamento de Nariño la cual agrupa las siguientes autoridades indígenas de la étnia Awá reconocidas por sus comunidades:

NOMBRE	COMUNIDAD
ALFONSO CANTICUS	GRAN SABALO
AUGUSTO GARCIA PASCAL	LA BRAVA
GEREMIAS NASTACUAS	SANTA ROSITA
ENRIQUE NASTACUAS	PIEDRA SELLADA-YARUMAL

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y téngase al señor APOLINAR PASCAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.913.615 de Tumaco, como representante legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA " ORGANIZACIÓN UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA -UNIPA-" , con jurisdicción en los Municipios de Barbacoas, Ricaurte y Tumaco- Nariño.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 en su parágrafo se ordena dar los avisos a las autoridades correspondientes.

ARTICULO CUARTO: La presente surte efectos legales a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 08 JUN. 1998

GLADYS JIMENO SANTOYO
Directora General Asuntos Indígenas
Ministerio del Interior

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.085.271.150



Apellidos
NASTACUAS GUANGA

Nombres
JAIME EDUARDO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.66	M

Fecha de nacimiento
28 NOV 1988

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
TUMACO (NARIÑO)

Fecha y lugar de expedición
15 FEB 2007, PASTO

Firma

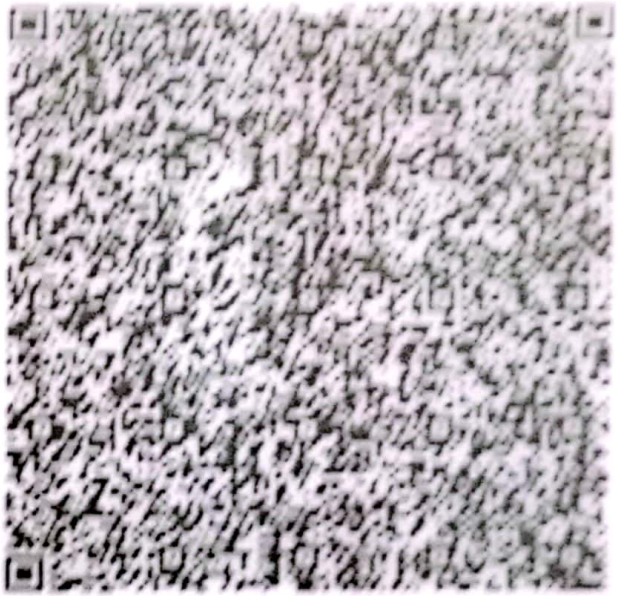
Fecha de expiración
09 JUN 2033

Powered by CamScanner

.CO

0231733314

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0231733314823001<<<<<<<<<<<
8811282M3306091COL1085271150<6
NASTACUAS<GUANGA<<JAIME<EDUARD

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA

SIGLA: UNIPA | NIT No.: 840.000.269-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: NARIÑO

MUNICIPIO: PASTO | DIRECCIÓN: CRA 30A NO. 12.A-64 SAN IGNACIO

TELÉFONOS: 7 3 3 5 2 9 7 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS DE SALUD	2
3 EJECUCIÓN DE PROYECTOS	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	8/09/2026	$657.952.204,00
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	19/06/2026	$1.549.220.392,00
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	5/12/2025	$177.650.850,72
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	10/11/2025	$421.713.598,43
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	18/09/2025	$211.288.496.02
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	12/06/2025	$1.236.651.019.46
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	6/12/2024	$2.609.704.654,58
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	7/12/2023	$284.328.376
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	2/11/2023	$2.056.647.094
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	30/06/2022	$1.407.638.488
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	30/08/2021	$ 682.089.139,00
GOBERNACION DE NARIÑO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	X		7 3 3 3 7 3 7	31/12/2020	$1.114.644.420

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: NASTACUAS GUANGA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA: NASTACUAS | NOMBRES: JAIME EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1 0 8 5 2 7 1 1 5 0

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 1/09/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1085271150, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIME
Segundo Nombre:	EDUARDO
Primer Apellido:	NASTACUAS
Segundo Apellido:	GUANGA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1085271150
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Agosto de 2025, a las 12:21:11 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 11:26:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085271150
Código de Verificación	1085271150260901112641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 11:29:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8400002691
Código de Verificación	840000269126090111291 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302178409

PIB
11:32:05

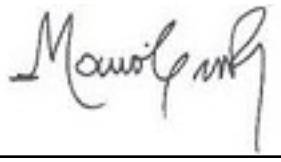
Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085271150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303042934

PIB
11:58:18

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS AWA ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA UNIPA identificado(a) con NIT número 8400002691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:37:33 AM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085271150**
Apellidos y Nombres: **NASTACUAS GUANGA JAIME EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 11:39:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085271150** y Nombre: **JAIME EDUARDO NASTACUAS GUANGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146784470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:07 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085271150,** Apellidos y Nombres **NASTACUAS GUANGA JAIME EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA UNIPA**, con NIT **840000269-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085271150 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 11:48 AM

Código Verificación: **SX3ACVLJGB**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA"

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA", con NIT. N°. 840.000.269-1, ha cancelado las obligaciones al Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje hasta:

1. PERÍODO PENSIÓN: 2026- 07 - PERÍODO SALUD: 2026-08: PLANILLA: 38175413 TIPO PLANILLA: E FECHA PAGO: 2026-07-30.

En constancia, se firma el primero (1) de agosto del año dos mil veintiséis (2.026).

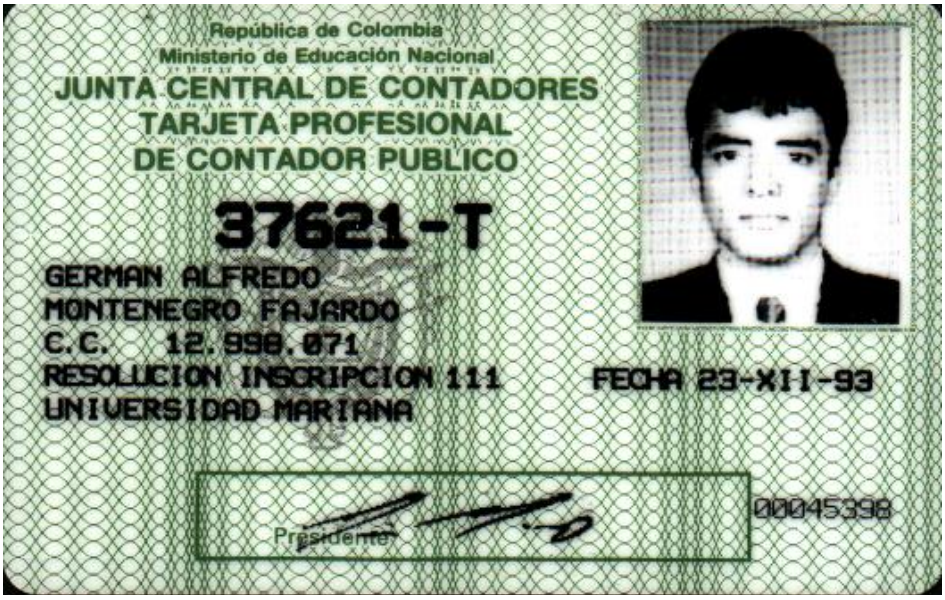
Atentamente,

Firmado original
GERMÁN MONTENEGRO EDUARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S. BIC.
REVISOR FISCAL
T.R. No. 1441 JCC
T.P 37.621-T

Calle 19 No. 28 - 72
Pasto – Colombia
Tel: (+57) 318 418 3159
316 742 9597
Email: gerencia@gmf.com.co
NIT: 900.335.334-8
Website: www.gmf.com.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.998.071
MONTENEGRO FAJARDO
APELLIDOS
GERMAN ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1970
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-JUN-1988 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2300100-53110911-M-0012998071-20030819
00376 03231A 01 134716315



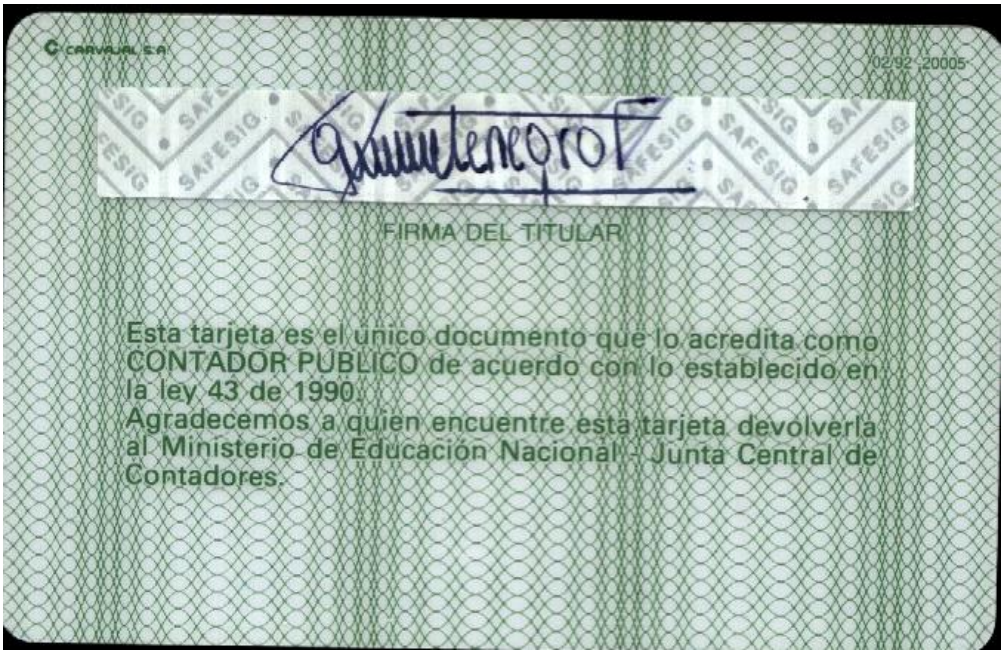
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37621-T

GERMAN ALFREDO
MONTENEGRO FAJARDO
C.C. 12.998.071
RESOLUCION INSCRIPCION 111 FECHA 23-XII-93
UNIVERSIDAD MARIANA

Presidente

00045398



CARVAJAL S.A.

02/92 2000S

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
PERSONA JURIDICA
TARJETA DE REGISTRO

1441

G.M.F AUDITORES Y ASESORES S.A.S
SOCIEDAD DE CONTADORES PUBLICOS
NIT. 900.335.334-9
RESOLUCION DE INSCRIPCION 110 FECHA 07/04/2011
NUMERO DE REGISTRO 1441

Presidente
DR. MAURICIO ESPAÑOL LEON

167.459

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

001843

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990 y el decreto 1510 de 1998, e identifica a la persona jurídica que presta servicios relacionados con la ciencia contable. Avise inmediatamente a la Junta Central de Contadores, por escrito, en caso de pérdida o sustracción adjuntando copia de la denuncia correspondiente.

9003353348

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7C0BECAF2F94AA65

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN ALFREDO MONTENEGRO FAJARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12998071 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 37621-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B902010C892142077

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **GERMAN MONTENEGRO FAJARDO AUDITORES Y ASESORES S.A.S.** con NIT: 900335334 y Tarjeta de Registro No 1441, representada legalmente por el/la señor(a) GERMAN ALFREDO MONTENEGRO FAJARDO, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 110 de 07/04/2011 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA"

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA", con NIT. N°. 840.000.269-1, ha cancelado las obligaciones al Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje hasta:

1. PERÍODO PENSIÓN: 2026- 07 - PERÍODO SALUD: 2026-08: PLANILLA: 38175413 TIPO PLANILLA: E FECHA PAGO: 2026-07-30.

En constancia, se firma el primero (1) de agosto del año dos mil veintiséis (2.026).

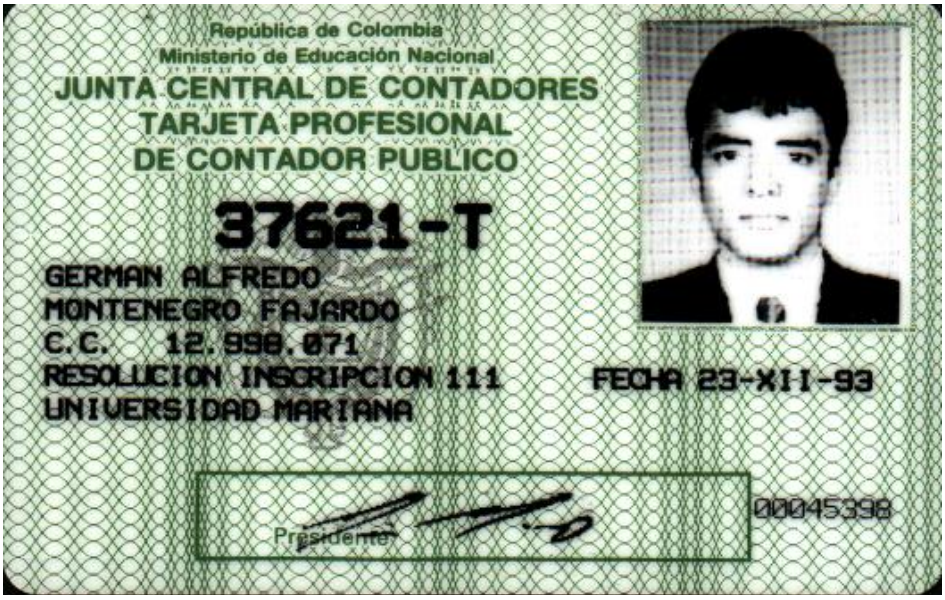
Atentamente,

Firmado original
GERMÁN MONTENEGRO EDUARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S. BIC.
REVISOR FISCAL
T.R. No. 1441 JCC
T.P 37.621-T

Calle 19 No. 28 - 72
Pasto – Colombia
Tel: (+57) 318 418 3159
316 742 9597
Email: gerencia@gmf.com.co
NIT: 900.335.334-8
Website: www.gmf.com.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.998.071
MONTENEGRO FAJARDO
APELLIDOS
GERMAN ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1970
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-JUN-1988 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2300100-53110911-M-0012998071-20030819
00376 03231A 01 134716315



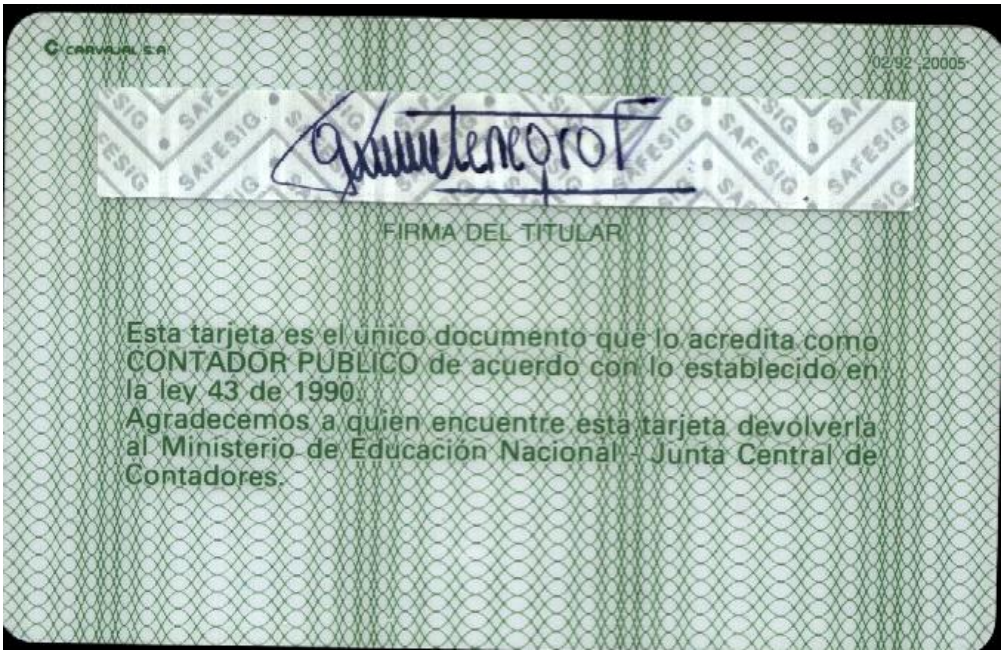
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37621-T

GERMAN ALFREDO
MONTENEGRO FAJARDO
C.C. 12.998.071
RESOLUCION INSCRIPCION 111 FECHA 23-XII-93
UNIVERSIDAD MARIANA

Presidente

00045398



CARVAJAL S.A.

02/92 2000S

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
PERSONA JURIDICA
TARJETA DE REGISTRO

1441

G.M.F AUDITORES Y ASESORES S.A.S
SOCIEDAD DE CONTADORES PUBLICOS
NIT. 900.335.334-9
RESOLUCION DE INSCRIPCION 110 FECHA 07/04/2011
NUMERO DE REGISTRO 1441

Presidente
DR. MAURICIO ESPAÑOL LEON

167.459

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

001843

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990 y el decreto 1510 de 1998, e identifica a la persona jurídica que presta servicios relacionados con la ciencia contable. Avise inmediatamente a la Junta Central de Contadores, por escrito, en caso de pérdida o sustracción adjuntando copia de la denuncia correspondiente.

9003353348

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7C0BECAF2F94AA65

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN ALFREDO MONTENEGRO FAJARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12998071 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 37621-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B902010C892142077

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **GERMAN MONTENEGRO FAJARDO AUDITORES Y ASESORES S.A.S.** con NIT: 900335334 y Tarjeta de Registro No 1441, representada legalmente por el/la señor(a) GERMAN ALFREDO MONTENEGRO FAJARDO, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 110 de 07/04/2011 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Por medio de la presente hacemos constar que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ-UNIPA"** identificada con NIT 840.000.269-1 posee en el Banco Davivienda cuenta corriente N° 106669985462 denominada UNIPA PAE BARBACOAS 2026

La mencionada cuenta fue aperturada el 18/12/2025 y en el momento se encuentra vigente y activa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pasto, a los

22 días del mes de Junio de 2026.

Cordialmente,

DAVIVIENDA
1068 - OFICINA PARQUE NARIÑO

Banco Davivienda S.A.